

Maximiliano Barrio Gozalo, *La Embajada de España en Roma en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Biblioteca Diplomática Española. Sección de Estudios 37), 2020, 411 págs.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.40.2020.841-844>

El Profesor Barrio Gozalo, estudioso de la historia de las instituciones eclesiásticas en la España Moderna, sobre lo que ha publicado un elevado número de trabajos, también se ha ocupado del estudio de las instituciones españolas en Roma, es decir, de las iglesias nacionales de Santiago y Montserrat, y de la embajada ante la Corte romana.

La obra que reseñamos se centra en el estudio de la embajada en la segunda mitad del siglo XVIII y se apoya en unas fuentes documentales de gran riqueza, pues ha exprimido la rica información que aporta la correspondencia diplomática, que se conserva fundamentalmente en el Archivo General de Simancas y en el Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede (actualmente depositado en el AHN, Santa Sede), completándolo con los despachos del nuncio apostólico en Madrid, que se encuentran en el Archivo Apostólico Vaticano, sin olvidar el fondo de códices de la Embajada de España en Roma, depositado en la Biblioteca de la Iglesia Nacional Española de Roma. También ha consultado una bibliografía abundante y cuidadosamente escogida que utiliza, junto con las fuentes documentales, con gran diligencia y profundidad analítica, como muestran las numerosas citas a pie de página y la soltura con que emplea el recurso a la información que obtiene de su consulta. Por otra parte, maneja las fuentes con precisión, lo que le permite situar perfectamente la evolución del objeto de estudio. En síntesis, al completar la información obtenida en los archivos con la bibliográfica, el autor ha sabido ofrecer unos resultados que permiten disponer de un conocimiento completo de la embajada española en Roma y de las dos instituciones anejas a la misma: el *quartiere* o barrio español y la agencia de preces en la segunda mitad del siglo XVIII.

Se equivoca quien piense que una monografía sobre la embajada española en Roma no tiene hoy demasiado interés, salvo para diplomáticos o para medios muy especializados, pues este libro demuestra lo contrario. No solo es un estudio riguroso, anclado en sólidas bases documentales, sino que permite, desde la atalaya romana, comprender mejor los esfuerzos de la

Corte española por completar lo que el concordato de 1753 había dejado pendiente y disminuir las dependencias de la Corte romana, lo que provocó controversias y enfrentamientos.

La obra, que se presenta estructurada en cuatro partes, es fundamentalmente un estudio de las relaciones hispano-romanas. En la primera parte presenta un panorama general de las relaciones que facilita la comprensión de las partes siguientes. La mezcolanza de poderes del Papado había permitido a la Corte romana inmiscuirse en ámbitos temporales o mixtos, pero el gobierno español se esforzó por neutralizar las injerencias romanas, como una exigencia del poder absoluto de los monarcas. Por ello, después de analizar los efectos del concordato de 1753 y las dificultades para su aplicación, examina las relaciones hispano-romanas en el reinado de Carlos III, durante el cual se trató de completar todas las cuestiones que habían quedado pendientes, lo que provocó muchas controversias durante el pontificado de Clemente XIII por su carácter inmunista. Con Clemente XIV se restableció la armonía, pero a costa de que el papa se doblegara a los intentos regalistas. Con Pío VI, aunque no faltaron algunas controversias, se mantuvo el equilibrio en los últimos años de Carlos III, ya que su secretario de Estado Floridablanca, tenía buena relación con el papa. Durante los primeros años del reinado de Carlos IV, hasta 1792, en que Floridablanca se mantuvo en el poder, no hubo cambios en las relaciones con Roma, pero en los años siguientes, con los ministros Godoy, Saavedra y Urquijo se complicaron las relaciones por la incidencia de la Revolución francesa en la política española.

La segunda parte es la más amplia y se ocupa del estudio de la embajada y los embajadores. Después reseñar brevemente la figura del embajador, se centra en el estudio de su actuación a través de la documentación diplomática que mantienen con el gobierno de Madrid, con la particularidad de que, a partir de la muerte del cardenal Portocarrero en 1760, casi todos los embajadores ordinarios son seculares, golillas y regalistas convencidos, como Roda, Moñino y Azara. Solo Tomás Azpuru es eclesiástico.

El cardenal Portocarrero, a pesar de criticar públicamente el concordato de 1753 y no hacer nada por defenderlo, se mantuvo en el cargo hasta que le llegó la muerte en 1760, y su embajada fue totalmente anodina. Con el nombramiento de Manuel de Roda, como embajador, se abrió un periodo nuevo en las reivindicaciones regalistas frente a la Curia romana, lo que le obligó a luchar contra la política inmunista que la Corte romana llevó a cabo durante el pontificado de Clemente XIII. En 1765 Roda fu nombrado secretario de Gracia y Justicia, y Carlos III designó para sucederle a

Monseñor Azpuru, auditor de la Rota romana y buen jurista, pero falto de preparación para afrontar con energía los problemas que surgieron con Roma por la expulsión de los jesuitas, el monitorio de Parma y los intentos borbónicos por suprimir la Compañía de Jesús. En 1772 le sucedió José Moñino, que llevaba cuatro objetivos principales: dar nueva planta al tribunal de la nunciatura de Madrid, conseguir que el papa extinguiera la Compañía de Jesús, reducir a términos justos el derecho de asilo y resolver la beatificación del venerable Palafox. En los tres primeros salió victorioso, pero el último no lo consiguió. En 1776 Moñino, conde de Floridablanca desde 1773, fue nombrado secretario de Estado y le sucedió en la embajada romana el marqués de Grimaldi, aunque apenas se ocupó de los negocios por las largas temporadas que pasaba en Génova, Nápoles y Venecia, encargándose de ellos el agente de preces Nicolás de Azara, al que Carlos III le asoció como ministro a la embajada de Grimaldi en 1777. A finales de 1784 Grimaldi solicitó el retiro y Azara fue nombrado ministro plenipotenciario, que desarrolló una gran actividad durante la Revolución francesa en defensa del papa Pío VI. Termina esta parte con la fugaz embajada extraordinaria del cardenal Lorenzana y la comisión de Gómez Labrador.

En la tercera parte se ocupa de la inmunidad que gozaban los embajadores en la Corte romana, donde la autoridad papal no había conseguido frenar sus reivindicaciones jurisdiccionales y seguían pretendiendo la inmunidad de sus barrios o *quartieri* (distrito en torno al palacio del embajador en el que no podía entrar la policía romana), hasta el punto que en 1725 el gobernador de Roma reconoció al representante español un barrio o franco que subsistió hasta el siglo XIX. Después describir brevemente los antecedentes, se centra en el estudio detallado del barrio en la segunda mitad del siglo XVIII; es decir, las amenazas de la jurisdicción durante el pontificado de Clemente XIII, la supresión durante la República romana y su restablecimiento con la vuelta de Pío VII a Roma en 1800.

Y en la cuarta parte estudia la agencia de preces, cuyo titular, el agente y procurador general, estaba bajo la dependencia del embajador, pues el rey católico tenía dos representantes en Roma: el embajador representaba al rey ante el soberano de los Estados pontificios y el agente ante el romano pontífice como cabeza de la Iglesia. Es decir, si con el primero trataba los asuntos político-religiosos, el segundo tenía abiertas las puertas de los tribunales romanos, especialmente la dataría y cancillería, donde se tramitaban toda suerte de negocios puramente eclesiásticos. Una relación de

fuentes, una bibliografía al día y un siempre utilísimo índice onomástico, vienen a completar este libro que, desde el planteamiento, hasta la edición, pasando por la amenidad del estilo, bien puede calificarse de modélico

Este libro del profesor Barrio Gozalo completa el que publicó en 2017 sobre la embajada en primera mitad del siglo XVIII, y permite tener una visión general de las relaciones hispano-romanas en el siglo XVIII. Pero, aunque éste sea uno de sus principales méritos, hay que destacar otros más. En primer lugar, la estructura coherente y bien organizada de la obra alcanza casi la perfección, pues a través de sus capítulos el lector puede conocer y seguir con facilidad las vicisitudes de las relaciones. En segundo lugar, aunque no es tarea fácil hacer un estudio histórico sobre la actitud de la Corte romana por las visiones tan opuestas que se han manifestado, el autor ha sabido mantener el equilibrio y aportar luz sobre un tema tan distorsionado por los escritos de carácter reaccionario. Y en tercer lugar, el autor transmite las ideas y objetivos con un estilo literario directo, claro y sencillo, que no resta en modo alguno calidad erudita ni precisión historiográfica.

Por último, este gran libro, editado con el mayor cuidado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, es un ejemplo de equilibrio empírico e interpretativo, pues aunque su autor parte de un esquema organizativo claro, se deja entrever que ha sido lo suficientemente flexible para dejar que la rica y abundante documentación utilizada dote de lógica cronológica y factual sus resultados. No resta sino felicitar al Profesor Barrio Gozalo por el trabajo realizado para que podamos conocer con más precisión las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII.

Ángel DE PRADO MOURA
Universidad de Valladolid
angel.deprado@uva.es